Valga por papel del sello quarto para los despachos de oficio del año primero a [illegible] [illegible] de esta villa

PARA DESPACHOS DE OFICIO QUARTO MARAVEDIS.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Acuerdo de 3 de Otubre

En la M. N. M. L. y fidelisima villa de [illegible] en la sala capitular de ella a tres dias del mes de otubre de mill setezientos i treinta años se juntaron los señores justizia i regimiento de ella aviendo sido zitados por el portero ministro de costumbre a saber el Sr. Lizdo. Don Juan Millan Arias Abogado de los Reales Consejos Alcalde Mayor por su Mag. Don Juan Manq. Bizente = Don Fernando Ibañez = Don Juan Antonio Serna = Don Joseph Serrano de Cisnero = Don Pedro Antonio Bizente = Don Martin Soriano Ortega = Don Juan Antonio Serna = Don Pedro Antonio Moya = i Don Bernardo [illegible] regidores a tratar i conferir cosas del servizio de su Mag. i bien i utilidad de sus vezinos i aviendo tratado i conferido acordaron lo sig.te =

Presentazn. del nombramto. del Señor Alcalde mayor y posesn. en este cabildo

En este acuerdo se izo notorio la Real carta de nombramiento de alcalde mayor de esta villa fecha por el Sr. Lizdo. Don [illegible] Abogado de los Reales Consejos [illegible] de la villa [illegible] de esta villa [illegible] a veinte i [illegible] de agosto de este presente año [illegible] para que [illegible] alcalde mayor de esta villa al Sr. Don Juan Gonzalez Ramon abogado de los Reales Consejos para que exerza la jurisdizion ordinaria zivil i criminal [illegible] el [illegible] de [illegible] dicho [illegible] para la villa de una conformidad [illegible] cumplimiento a dicho nombramiento [illegible] i como [illegible] cumpliendo el Sr. Don Juan Manq. Bizente